



ORDENANZA N° 2373 /85.-

En expediente N° 8729-C-84 (129-C-NEU/84) caratulada  
"COOPERATIVA 14 DE OCTUBRE S/Resolución de pedido" y la Ordenanza  
N° 2337/84; Y:

CONSIDERANDOS

Que por dicha norma legal se designa nombre de calles al Barrio "14 de Octubre";

Que según surge de lo informado a fojas 27 no existe calle, por lo que se deberá excluir dicha designación de la Ordenanza N° 2337/84;

Que a fojas 29 suite Dictamen N° 339/85 la Comisión / Interna de Obras Públicas por el cual determina excluir de la norma legal el nombre de LORENZO CARLOS CREASE ante la inexistencia / del trazado de la calle 12 y consecuentemente denominarse LORENZO / CARLOS CREASE a la calle 6123, según codificación numérica, entre Pampa y Alerces del Barrio Río Grande, Dictamen éste que fue ratificado en la Sesión celebrada por el Cuerpo el día quince (15) / de Febrero del corriente año.-

Por ello y lo dispuesto en los Artículos 102 inciso / 17) y 129 inciso a) de la Ley N° 53;

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEUQUEN  
determina la siguiente

ARTICULO 1º) DEJASE sin efecto la designación con el nombre de LO-  
RENZO CARLOS CREASE a la calle N° 12 del Barrio "14 /  
de Octubre" en virtud de los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) DENOMINASE con el nombre de LORENZO CARLOS CREASE a la  
calle 6123 (según codificación numérica) entre Pampa  
y Alerces del Barrio Río Grande.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

1111/2.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

111/2.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expediente N° 8729-C-84 (119-C-HCD/84)).- - - - -

ES COPIA

FDO. BUCHINIZ  
EUGALLO.-

*Irma N. S. de Speranza*  
IRMA N. S. DE SPERANZA  
SUB. SEC. ADMINIST  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

